



INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

Denominación del Expediente:		PROYECTO CONSTRUCTIVO DE MEJORA DE LA CAPACIDAD LOGISTICA DE LA ESTACIÓN DE VALLADOLID LA ESPERANZA. LÍNEA 108.		
Plazo de ejecución del contrato		2 MESES Y 15 DIAS		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		442.853,91 €	92.999,32 €	535.853,23 €
(B) Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i>	509.195,98 € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		952.049,89 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Restringido		<input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio <input type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad-precio)		
<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad		<input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		

1. OBJETO DEL CONTRATO.

La estación de la Esperanza en Valladolid, se encuentra ubicada en la línea 108. La Línea 108 data de finales del siglo XIX. Unía las localidades de Valladolid con Ariza, y creaba un eje transversal que durante años fue utilizado por los expresos de Barcelona a La Coruña. La línea 108 fue desmantelada en el año 1985, quedando únicamente en servicio el tramo comprendido entre las estaciones de Valladolid Campo Grande y La Carrera, zona donde se ubica la factoría de Fasa-Reanult.

No tiene circulación de trenes de viajeros. Se trata, por tanto, de una estación de mercancías, en la que los trenes formados en la playa de vías de la Fasa - Renault, esperan a incorporarse a vía general en la Estación de Valladolid Campo Grande, así mismo los trenes con suministros con destino Fasa, esperan en La Esperanza antes de entrar en la factoría.

Con la solución adoptada de mejorar la capacidad logística de la estación de Valladolid La Esperanza, se persiguen los siguientes objetivos:

1) Dotar a la vía II de una longitud útil mayor de 550m.

2) Renovar la Vía I, que es la vía con mayor solicitud de tráfico ferroviario y que actualmente está armada con carril de 45 kg/m y traviesa de madera. Al sustituir este armamento por carril de 54 kg/m con traviesa RS y de sustituir el balasto actual, se mejoran sus características resistentes.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

2.1. Justificación de la necesidad e idoneidad.

Desde hace varios años se están promoviendo actuaciones que permitan mejorar la capacidad de las instalaciones en el trayecto Valladolid - Venta de Baños - Palencia - Muriedas, a fin de permitir formar, expedir, gestionar y recepcionar trenes de longitudes especiales (hasta 750 m). Dichas actuaciones se han centrado en el estudio de prolongación





de vías, en aquellas estaciones que se consideren estratégicas.

Una de estas actuaciones se realiza en la estación de Valladolid-La Esperanza, perteneciente a la línea 108, y ubicada en la provincia de Valladolid.

2.2. Justificación de la insuficiencia de medios (en caso de servicios).

No procede.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y DE ADJUDICACIÓN.

3.1. Justificación del procedimiento de adjudicación.

Se considera que el **procedimiento abierto en base a un solo criterio de adjudicación** es el que permitirá la selección de la oferta de menor coste económico como adjudicataria dado que las obras del proyecto constructivo de referencia no contemplan complejidad técnica. Por otra parte, el Pliego de Prescripciones Técnicas/Proyecto define perfectamente el alcance del contrato y la prestación definida en el citado documento no es susceptible de ser mejorada por otras soluciones técnicas ni por reducciones en su plazo de ejecución (artículo 145.3 apartado b).

3.2. Justificación de los criterios de adjudicación.

Como se ha indicado anteriormente, el Pliego de Prescripciones Técnicas/Proyecto define perfectamente el alcance del contrato y la prestación definida en el citado documento no es susceptible de ser mejorada por otras soluciones técnicas ni por reducciones en su plazo de ejecución, por lo que, al tratarse de un Procedimiento Abierto con un Único Criterio de Adjudicación, éste será el Precio más Bajo.

3.3. Justificación de los criterios de solvencia.

La finalidad de los criterios de solvencia adoptados es proporcionar al proceso de licitación un nivel adecuado de competencia. De esta forma se garantiza una posible mayor concurrencia al procedimiento de contratación planteado de empresas competentes y con garantía de haber realizado trabajos similares, lo que se entiende beneficioso para ADIF.

Queda suficientemente justificado estos criterios en el punto 8.1 y 8.2. de este Informe.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.

4.1. Justificación de la determinación del presupuesto de licitación

El presupuesto de licitación sin IVA: 442.853,91 € resultado de la valoración del proyecto (Presupuesto de Ejecución Material + 13% de Gastos Generales + 6% de Beneficio Industrial)."

Para el cálculo del presupuesto que se recoge en el proyecto constructivo se han utilizado las siguientes bases de precios:

- La Base precios ADIF Mantenimiento 2009.
- La Base de precios tipo general para los proyectos de plataforma de ADIF (BPGP, edición de junio de 2011, versión 2011).
- La Base de precios de Vía (IGMV-4).
- El Cuadro de Precios para Señalización ADIF 2013 versión 2.
- El Cuadro de Precios LAC 2012.

El cálculo de los precios de las distintas unidades de obra se realiza de acuerdo con el Reglamento de La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, artículo 130, aprobado por el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre. Se determinan los costes directos e indirectos precisos para la ejecución de las unidades, sin incorporar el Importe del Impuesto





La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: T6C7HGQ20N7B6AX7WC10A29A2R
 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



sobre el Valor Añadido que pueda gravar las entregas de bienes o prestaciones de servicios realizados.

El Presupuesto de Ejecución Material y El Presupuesto Base de Licitación se determinan conforme al Artículo 131 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y lo establecido en la Orden FOM/1824/2013, de 30 de septiembre (BOE nº 243, 10 de octubre de 2013).

Para el cálculo de los precios de las distintas unidades de obra, se ha tenido en cuenta tanto los costes directos como indirectos siendo un 6% de costes indirectos y un 94% de costes directos.

Se recoge el desglose del cálculo en el Anejo Nº13 Justificación de precios dentro del proyecto.

En cuanto al desglose de los costes de personal:

- No procede el desglose, puesto que el coste de los salarios no forma parte del precio total del contrato [artículo 100.2 LCSP]. Se aplicará esta regla cuando el importe de los costes salariales sea inferior al 50% del presupuesto base de licitación o cuando no se aplique el mismo convenio colectivo sectorial a más del 50% del personal necesario para ejecutar el contrato a más del 50% del personal necesario para ejecutar el contrato.

4.2. Justificación del presupuesto del valor estimado

Para el cálculo del valor estimado del presente contrato se ha tenido en cuenta (art. 101 LCSP):

- El presupuesto de licitación sin IVA: 442.853,91 € resultado de la valoración del proyecto (Presupuesto de Ejecución Material + 13% de Gastos Generales + 6% de Beneficio Industrial).
- El Presupuesto de Suministros aportados por ADIF por importe de: 509.195,98 € (sin IVA), valoración obtenida a partir de los precios SAP-Materiales a la fecha de redacción del proyecto.

Cálculo Valor Estimado:

Presupuesto Ej. Material	372.146,14 €
13% Gastos Generales	48.379,00 €
6% Beneficio Industrial	22.328,77 €
PRESUPUESTO LICITACIÓN (S/IVA)	442.853,91 €
Suministros	509.195,98 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	952.049,89 €

El Presupuesto de Suministros comprende el suministro, incluido el transporte de balasto, traviesas y carril.

uds	Descripción	Medición	Precio	Importe (€)
m3	Km y m3 Suministro de balasto a partir de 10 (- /-N)	231.798,48	0,78	180.802,81
m3	Suministro de balasto procedente de cantera. Transporte hasta 10 km (- /-N)	2.019,32	46,80	94.504,18
ud	Cuerpo de agujas A-54 desvío a derecha	1,00	5.311,99	5.311,99



La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: T6C7HGQ20N7B6AX7WC10A29A2R
 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



	premontada			
ud	Travesía de hormigón bloque, tipo RS, UIC-54	1545,34	9,27	14.325,30
ud	DS-A-54-320/400-0,09-CR-DCHA	1,00	15.362,81	15.362,81
ud	DS-A-54-320/400-0,09-CR-IZQDA	3,00	21.227,53	63.682,59
ud	AD-A-200-RECTA-montaje en travesía de madera	4,00	1.886,29	7.545,16
ud	Cupón mixto 45/54, 10423, 3'20+7'223, DCHO	2,00	167,79	335,58
ud	Cupón mixto 45/54, 10423, 3'20+7'223, IZQDO	2,00	169,08	338,16
m	Carril UIC-54, regenerado y soldado, L:18 m	1850,70	16,35	30.258,95
m2	Manta elastomérica	551,60	27,97	15.428,25
	TOTAL			427.895,78

4.3. Plan de Contratación.

¿El contrato se encuentra incluido en el Plan de Contratación de la Entidad?

Sí *(si se envió el API/AIP correspondiente y se aplica la reducción de plazos)*

No

5. DISPONIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE LICITACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO O DIGITAL.

Indicar si toda la documentación de licitación a poner a disposición de los licitadores, incluyendo PPT y/o Proyecto, lo está en formato electrónico:

Sí

No

6. DIVISIÓN EN LOTES.

6.1. La naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes (art. 99.3 y 116.4.g) LCSP):

Sí

No

El presente contrato no permite su división en lotes, se trata de un contrato de obras que tiene por objeto la ejecución de un proyecto constructivo el cual define una obra completa en los términos de la LCSP y en consecuencia no admite su ejecución mediante lotes.

6.2. Si la naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes. ¿Se van a establecer lotes?:

Sí.

No.

No procede.

6.3. Límites a la presentación de ofertas y/o adjudicación de lotes:

No procede.

7. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO (CONTRATOS DE SERVICIOS)



NO PROCEDE

8. SOLVENCIA (*)**8.1. CLASIFICACIÓN (en su caso, o bien NO PROCEDE):**

GRUPO	SUBGRUPO	TIPO DE SERVICIO	CATEGORIA	
			RD 1098/2001	RD 773/2015
D	1	Ferrocarriles. Tendido de vía.	e	4

8.2. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:

La solvencia económica, financiera y técnica de los licitadores se acreditará suficientemente con la clasificación exigida.

8.3. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR:**MEDIOS HUMANOS**

Deberán adscribirse a la ejecución del contrato los siguientes medios personales, siendo que, en fase de presentación de ofertas, será suficiente con que se presente las declaraciones responsables (DEUC y ANEJO Nº 2 MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA AL DEUC).

REQUISITOS MÍNIMOS

Las experiencias mínimas exigidas, acreditadas mediante currículum vitae serán:

Las experiencias mínimas exigidas, acreditadas mediante currículum vitae serán:

- 10 años para el Jefe de Obra, con titulación de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos.
- 10 años para el Jefe de Topografía y oficina técnica, con titulación de Grado en Ingeniería Geomática y Topografía o de Ingeniero Técnico en Topografía.
- 5 años para los dos equipos de topografía, compuestos de topógrafo y auxiliar de topografía
- 5 años para cada uno de los Jefes de Producción (obra civil y vía), con titulación de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos.
- 5 años para el Responsable de Calidad y Medio Ambiente, con titulación universitaria: Ingeniero (técnico o superior) / Licenciado – Posgrado / Máster en Calidad/Medio Ambiente.
- 5 años para el Responsable de Seguridad y Salud, con titulación de técnico superior en prevención de riesgos laborales.





La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: T6C7HGQ20N7B6AX7WC10A29A2R
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



- Disponibilidad de al menos 2 pilotos de seguridad habilitados para la Red Convencional.
- Disponibilidad de al menos 2 personas habilitadas para la realización de soldaduras aluminotérmicas en carril tanto vía general como desvíos

ACREDITACIÓN

El licitador mejor clasificado, previamente a la adjudicación, deberá acreditar la disposición efectiva de dichos medios conforme se expresa a continuación:

- Se presentará una copia del título de cada uno de ellos, así como un CV actualizado firmado por el titular. No será admitido el personal que no presente como currículum haber realizado trabajos del mismo nivel técnico en proyectos similares a la del objeto de la licitación.
- La experiencia y formación del personal operativo y del encargado general será acreditada mediante currículum vitae con declaración jurada.

MEDIOS MATERIALES:

Deberán adscribirse a la ejecución del contrato los siguientes medios materiales, siendo que en fase de presentación de ofertas, será suficiente con que se presente las declaraciones responsables (DEUC y ANEJO Nº 2 MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA AL DEUC).

REQUISITOS MÍNIMOS

•

-

Tratamiento en vía con maquinaria pesada:

- 1 Perfiladora con tolva y cepillo para ancho ibérico.
- 1 bateadora de línea de 1ª categoría para ancho ibérico con registrador digital de parámetros.
- 1 estabilizador dinámico para ancho ibérico.
- 1 locomotora.
- Tolvas de balasto (12 mínimo).
- 1 bateadora de desvíos de 1ª categoría para ancho ibérico con registrador digital de parámetros.
- 1 pórticos pesados para montaje de desvíos.
- 2 reglas de vía electrónica.
- 1 carro auscultador.
- Maquinaria auxiliar: 4 clavadoras, 4 posicionadoras, 4 taladradoras de carril.

ACREDITACIÓN

El licitador mejor clasificado, previamente a la adjudicación, deberá acreditar la disposición efectiva de dichos medios conforme se expresa a continuación:



Para toda la maquinaria que se pueda encarrilar en una vía, se habrá de adjuntar:

- Ficha técnica.
- Acta de autorización de circulación.
- Última inspección técnica realizada en taller acreditado.
- Documentación en regla del personal de conducción de dicha maquinaria.

Asimismo, se debe presentar una declaración jurada indicando los vehículos de vía adscritos a la obra con el siguiente detalle:

- Marca y modelo del vehículo y número de matrícula de Adif.

Una vez adjudicada la obra solo se admitirán variaciones al alza de los recursos comprometidos en la oferta. En el caso de que los recursos comprometidos hubieran sido incluidos en otras ofertas pendientes de adjudicación, se deberá hacer constar en un anejo a la carta de compromiso

La efectiva disposición del resto de medios se acreditará mediante declaración jurada.

OTROS REQUISITOS:

El Licitador deberá acreditar un certificado oficial indicativo de que su Sistema de Calidad y de Gestión Medioambiental, es conforme a las exigencias de las especificaciones ISO 9001 e ISO 14001 (o equivalente), respectivamente.

8.4. HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN (ART. 65.2 DE LA LCSP)

- Ninguna en especial.
- La siguiente habilitación:

9. GARANTÍAS

9.1. PROVISIONAL

- Sí *En caso afirmativo incluir justificación. (art. 106.1 y 2 LCSP)*
- No

9.2. DEFINITIVA

- Sí
- No *En caso negativo incluir justificación. (art. 107.1, párrafo 2º LCSP)*

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y PUNTUACIÓN.

Criterios de valoración	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio de adjudicación: Precio más bajo. <input type="checkbox"/> Varios criterios de adjudicación: Los descritos en el Apartado Siguiente.
--------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: T6C7HGQ20N7B6AX7WC10A29A2R
 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>





Ponderación Criterios de adjudicación	NO PROCEDE
Umbral Mínimo Criterios Cualitativos	NO PROCEDE

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PUNTUACIÓN (*).

Criterios económicos		
Precio más bajo	----	----

12. CONSIDERACIONES DE TIPO SOCIAL Y/O MEDIOAMBIENTAL

<p>12.1. Incluidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas. Se consideran las condiciones de tipo Medio Ambiental incluidas en el anejo de Integración Ambiental del Proyecto de Construcción. El proyecto se ha redactado en base a criterios de accesibilidad universal.</p>
<p>12.2. Como criterios de adjudicación. <i>NO PROCEDE</i></p>
<p>12.3. Como condiciones especiales de ejecución. A) Sociales: Se establecerán las condiciones de ejecución de carácter social que se concretan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que vienen siendo establecidas con carácter general en los contratos de obras de la Entidad, sin que se prevea ninguna adicional para el presente contrato.</p>

13. REVISIÓN DE PRECIOS (sólo para contratos de obras).

<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO

14. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

<p><i>Los establecidos en el PCAP.</i></p>

15. CONDICIONES DE EJECUCIÓN EN CONTRATOS DE SERVICIOS.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: T6C7HGQ20N7B6AX7WC10A29A2R
 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>





15.1. El servicio que se contrata está sujeto a Convenio Colectivo:

NO PROCEDE

15.2. Obligación de subrogación (art. 130 LCSP):

NO PROCEDE

16. MODIFICACIONES PREVISTAS.

SI

NO

17. CESIÓN.

En aplicación de lo establecido en el artículo 214 de la LCSP, el presente contrato podrá ser objeto de cesión:

SI. Siempre que se cumplan los requisitos y dentro de los límites establecidos en el art. 214 LCSP.

NO.

18. SUBCONTRATACIÓN.

SI *Límite del 60%.*

NO

19. COPAGO.

Indicar si los pagos que se deriven de la ejecución del contrato serán realizados, todos o en parte, por una o varias entidades diferentes de ADIF:

SI. *En caso afirmativo, indicar los datos relativos al copago que corresponda.*

NO.

20. RÉGIMEN DE PAGOS.

El establecido en el PCAP.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: T6C7HGQ20N7B6AX7WC10A29A2R
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>





21. PROTECCIÓN DE DATOS Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Indicar si la presente licitación implica tratamiento por el adjudicatario de datos de carácter personal (ENCARGO DE TRATAMIENTO):

- Sí
 No

22. PLAZO PARA LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL (solo para contratos de obras LCSP).

En el caso de contratos de obras cuyo valor estimado sea < 12M€, el plazo para la aprobación de la certificación final será de:

- Tres (3) meses. (art. 243.1 LCSP)

23. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se designa Responsable del contrato a la siguiente persona:

Se designa responsable del contrato a Marcelino Aguado Rodríguez (maguado@adif.es), Técnico de Infraestructura y Vía de la JA Valladolid, perteneciente a la SDO RC Norte.





AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:	
INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE PROYECTO CONSTRUCTIVO DE MEJORA DE LA CAPACIDAD LOGÍSTICA DE LA ESTACIÓN DE VALLADOLID LA ESPERANZA. LÍNEA 108.	

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: Marcelino Aguado Rodríguez	cargo: Técnico Infraestructura y Vía
VOBº	Firma: Alfonso Díez Pérez	cargo: Subdirector Operaciones RC Norte
VOBº	Firma: Gustavo Adolfo Álvarez Pozo	cargo: Director de Mantenimiento
Conforme	Firma: Ángel Contreras Marín	cargo: Director General de Conservación y Mantenimiento

Firmado electrónicamente por: MARCELINO AGUADO RODRIGUEZ
 06.03.2019 10:44:47 CET

Firmado electrónicamente por: ALFONSO DIEZ PEREZ
 06.03.2019 17:30:14 CET

Firmado electrónicamente por: GUSTAVO ADOLFO ÁLVAREZ POZO
 06.03.2019 17:52:05 CET

Firmado electrónicamente por: ANGEL CONTRERAS MARIN
 06.03.2019 19:25:40 CET

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: T6C7HGQ20N7B6AX7WC10A29A2R
 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>

